

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0001 /2019

ANTOFAGASTA, 04 ENE 2019

VISTOS:

1. La Carta N° 140/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, recepcionado en la misma fecha en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Pablo Leiva León en representación de Limfosep S.A. (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Modificación al proyecto Centro de tratamiento por incineración de residuos industriales no peligrosos**".
2. La carta D.R. N° 0196/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 del SEA Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0227/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; y la Resolución Exenta N° 0889 de fecha 25 de octubre de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente

CONSIDERANDO:

1. La consulta de pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Pablo Leiva León en representación de Limfosep S.A., en carta individualizada en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Modificación al proyecto Centro de tratamiento por incineración de residuos industriales no peligrosos**".

2. La carta D.R. N° 0196/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, donde se solicita información adicional, reiterado a través de carta N° 0227/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que, el señor Pablo Leiva León en representación de Limfosep S.A., no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten analizar si el proyecto **“Modificación al proyecto Centro de tratamiento por incineración de residuos industriales no peligrosos”** requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto **“Modificación al proyecto Centro de tratamiento por incineración de residuos industriales no peligrosos”**, presentado por el señor Pablo Leiva León en representación de Limfosep S.A.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniela Luza Rojas
DANIELA LUZA ROJAS

Directora Regional (S)

**Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta**

[Signature]
FMC/NNM/MAG/mag

Distribución:

- Atte. Sr. Pablo Leiva León, Representante Legal Limfosep S.A. Dirección: Avenida Agustín Samsó N° 481, sector La Negra, Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 22867/2018 –PERTI-2019-24